



## “COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

CAPÍTULO URUGUAYO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

URUGUAY TRANSPARENTE

---

e-boletín de noticias  
Abril 2006

### URUGUAY:

- ❖ Desempolvando los *pelpas*
- ❖ Reporteros Sin Fronteras urge al gobierno que resuelva sospechoso robo de unos documentos
- ❖ El Banco Mundial inaugura su Servicio de Información Pública en Uruguay

### REGIONAL:

- ❖ Sociedad Interamericana de Prensa: Informes sobre Libertad de Prensa en las Américas
- ❖ Acceso a la Información: Pongámonos en campaña.
- ❖ Chile: IPS y Article 19 presentan informe ante tribunal para defender acceso a la información.

### INTERNACIONAL:

- ❖ 10 años de la Convención Interamericana Contra la Corrupción  
TI participa en el monitoreo de su aplicación en los países miembros

## ❖ Desempolvando los pelpas

**La sociedad civil organizada impulsa aprobación de un anteproyecto de ley para que todos los ciudadanos accedan a la información de los organismos públicos en forma rápida y sencilla. La discusión se planteará en el Parlamento en las próximas semanas.**

Hace algo más de un año se formó un grupo por el acceso a la información pública, compuesto por Amnistía Internacional, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, la Asociación de la Prensa del Uruguay (APU), Archiveros sin Fronteras, el Archivo General de la Nación, la Escuela de Bibliotecología, Ielsur, Serpaj y **Uruguay Transparente**.

El motivo de sucesivas reuniones con parlamentarios, expertos del exterior en acceso a la información y varios sectores de la sociedad civil organizada, es lograr que las dependencias públicas abran los cajones que contienen millones de expedientes a los que no se puede acceder, pese a que es información que hace la historia del país, teje tramas económicas o políticas y afecta de muchas otras formas a los ciudadanos.

El resultado es un anteproyecto de ley que será presentado en pocas semanas a la Cámara de Senadores. El borrador en estudio busca garantizar el derecho de toda persona u organización a conocer información de cualquier organismo perteneciente a la administración pública nacional o departamental. La información puede estar contenida en actas, expedientes, contratos, acuerdos u otros documentos.

De aprobarse la iniciativa se podrá acceder a la información de los tres poderes del Estado, entes autónomos y servicios descentralizados, intendencias municipales, juntas departamentales, juntas locales, empresas, bancos, sociedades o fideicomisos con participación del Estado, y cualquier otra repartición estatal y pública que ejerza función jurídica administrativa. La obligación de suministrar información alcanza también a las empresas privadas prestadoras de un servicio público o que exploten un bien del dominio público. En este último caso el mandato se aplica únicamente en lo concerniente a ese bien o servicio público.

### **No más excusas**

La iniciativa establece que los organismos públicos deben asegurar un acceso fácil a la información y estén obligados a difundir desde sus sitios en internet sus estructuras orgánicas, competencias y plantillas de funcionarios, incluyendo remuneración mensual por puesto, funciones a cargo y sistema de compensaciones. También deberán divulgar información sobre presupuesto, auditorías, concesiones o licitaciones otorgadas (especificando titulares o beneficiarios de estas), y establecer a dónde deben dirigirse los ciudadanos en caso de que deseen solicitar información.

### **Excepciones**

En ciertas circunstancias el proyecto prevé que la información tenga carácter reservado. Por ejemplo, cuando se trate de documentos que presenten datos personales de carácter sensible; sólo podrán acceder a ellos los titulares de la información o personas autorizadas por ellos. También puede restringirse el acceso para salvaguardar la integridad de la nación. Otra excepción son los llamados secretos comerciales, cuya divulgación pueda suponer pérdida de ventajas competitivas para un proveedor o signifique daño a un proceso de producción. La misma lógica se aplica para la protección de los descubrimientos científicos. Pero la reserva de un documento público cesa a los diez años de su expedición (en el caso de la reserva de datos personales cesaría diez años después de fallecido su titular). Una vez transcurrido ese período, cualquier persona u organización podrá consultarlos.

Por otra parte, la reserva no es válida en casos de investigaciones sobre violación de derechos humanos, o cuando la solicitud busque prevenir delitos de lesa humanidad.

### **Fácil y rápido**

Solicitar información sería gratuito, simplemente habría que indicar por escrito los datos requeridos y su ubicación, si se conoce, y pagar el soporte en el que el ciudadano se lleve los datos. El organismo estaría obligado a brindar la información o denegarla (en caso de que exista reserva) en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de formulada la petición. El plazo podría ser prorrogado diez días más si mediara un escrito del organismo que apelara a "razones fundadas" para habilitar la prórroga.

Se prevé que, si autoridades o funcionarios de la institución se niegan a brindar la información dentro del plazo fijado, la persona u organización pueda interponer sin más trámites una acción de amparo informativo ante el tribunal competente. Esta acción también se puede emprender para que el tribunal se expida sobre la pertinencia de un argumento de "reserva" empleado para negar acceso.

### **Nuevo instituto**

La iniciativa incluye la creación de un Instituto Nacional para la Información Pública, integrado por cinco miembros honorarios: un representante del Ministerio de Educación y cultura que lo presidirá, otro de la Asamblea General, un tercero de APU, uno de la Universidad de la República y uno de las organizaciones no gubernamentales que tengan como finalidad la defensa de los derechos humanos. Sus cometidos serán, entre otros, el control del cumplimiento de la ley y la promoción de políticas tendientes a favorecer el acceso a la información y la transparencia.

La capacitación de empleados públicos para la tarea de recopilar y archivar prudentemente cientos de datos, y a su vez ponerlos a disposición del público, es uno de los desafíos más grandes, junto con la difusión del derecho de acceder a la información pública, dos palabras que podrían dejar de ser eufemismos.

### **Otros datos**

#### **Ordenando en el escritorio**

El Archivo General de la Nación y la Escuela de Bibliotecología presentaron algunos puntos para una Ley Nacional de archivos que sería propuesta conjuntamente con la de acceso a la información. Actualmente no existe normativa alguna en materia de almacenamiento, disposición, responsabilidad y acceso en lo que concierne a millones de fojas de la administración.

#### **¿Habeas Data?**

No debe confundirse el proyecto de acceso a la información con el de Habeas Data presentado hace años, sin éxito aunque fue aprobado en la Cámara de Representantes, por el diputado Daniel Díaz Maynard. Este proyecto amplía el alcance de aquel, y de hecho lo sustituye.

#### **Como el Uruguay no hay**

Edison Lanza, periodista y abogado de APU, manifestó a la diaria que "es público y notorio que no existe una política de acceso a la información pública" en Uruguay. "Los funcionarios creen que son dueños de la información, y cuando vas a pedirla te chocas con un muro, te miran con cara rara", agregó. APU lleva más de diez años reclamando un mayor acceso a la información en poder del Estado.

#### **Florida usa el ratón**

A partir de un convenio con Antel y en el marco del proyecto "Gobierno Electrónico: ciudades digitales", la Intendencia Municipal de Florida desarrolla iniciativas que a su vez funcionarán como un modelo a aplicar en otras comunas del interior.

Desde mediados de enero de este año se trabaja en cuatro proyectos: la elaboración de una red electrónica que una el edificio central de la comuna, las juntas locales, la Junta Departamental y otros edificios públicos; la creación de un portal municipal en Internet que permita mayor interacción con la sociedad; la consulta y el apgo de tributos a través de Internet; y la implementación de expedientes electrónicos.

Eduardo Riviezzi, director general de Administración de la IMF, dijo a la diaria que se espera que la red, el portal y el pago de tributos estén operando después de Semana Santa. Los expedientes electrónicos estarán disponibles a partir de mediados de mayo.

De aprobarse la ley de acceso a la información, esta iniciativa podría servir de soporte inicial para conectar las oficinas públicas al Instituto de la Información, aunque formalmente ninguno de los grupos de trabajo prevé por el momento esa coordinación.

#### **Give me the papers**

Helen Darbshire es inglesa y está encargada del programa de libertad de acceso a la información llamado The Open Society Institute (Instituto Sociedad Abierta). La semana pasada estuvo en Montevideo para asesorar al grupo de trabajo por la ley de acceso a la información.

La experta, que ayudó a decenas de instituciones no gubernamentales y gubernamentales en varios lugares del mundo, dijo a la diaria que "el proyecto es muy bueno y tiene la mayoría de los

elementos de las leyes que tenemos en otros países" por lo que su aprobación sería "un gran cambio, un gran avance para la democracia".

Remarcó, entre lo positivo del anteproyecto, la posibilidad de que todas las personas puedan acceder a la información, la obligación de las dependencias públicas a entregar la documentación requerida y la creación del Instituto para controlar el debido acceso a lo solicitado. También señaló que al sistematizar la información del Estado evoluciona la eficiencia de la administración pública, incluso puertas adentro.

### **Múltiples posibilidades**

Graciela Romero es integrante de Serpaj, representa a la organización en el grupo de trabajo y explicó a la diaria que facilitar el trabajo en la investigación de violaciones de los derechos humanos no es el objetivo primordial de la iniciativa, que posee un alcance mayor: "que los funcionarios entreguen la información" sin excusas vacuas.

También expresó que "las expectativas son siempre las mejores" y que es fundamental que el Parlamento reconozca estas expectativas. "Sería una ley muy buena que terminaría con la cultura del secreto" imperante en las oficinas públicas uruguayas, opinó.

Serpaj tiene la intención de difundir y discutir el anteproyecto en el interior del país, y ya comenzó ese trabajo en Salto.

### **"Inconscientes pero existen"**

La senadora Margarita Percovich, integrante de la Comisión de Legislación, participó en varias reuniones del grupo de trabajo. Explicó a la diaria que luego de que se concreten algunas modificaciones en estudio, se presentará ante el Parlamento.

"Tiene que haber transparencia en los trámites y accesibilidad, y eso hay que desarrollarlo, (...) implica que los archivos sean accesibles a través de un sistema electrónico", reconoció la integrante de la Vertiente Artiguista (Frente Amplio).

"Es natural que se despierten resistencias en todo el sistema del Estado (ante la eventual aprobación del proyecto), son inconscientes pero existen", admitió.

### **Seríamos más de dos**

Son 65 los países que han aprobado leyes de acceso a la información pública, 33 de ellas en el período 2000 – 2005. En el continente americano son 13. Una de las más avanzadas es la de México, donde las oficinas públicas reciben unas 80 mil solicitudes por año. Allí se gastaron seis millones de dólares en una campaña publicitaria para difundir los alcances de la ley, y con esto se logró que el 60% de la población la conozca.

*FUENTE: La diaria: informe firmado por Guillermo Garat y Natalia Uval (13/04/06)*

### **❖ Reporteros Sin Fronteras urge al gobierno que resuelva sospechoso robo de unos documentos**

**A Eduardo Preve, periodista de investigación del canal informativo Canal 10, le robaron, el 26 de marzo 2006 en Montevideo, unos importantes documentos confidenciales del ejército, que había recibido tres días antes. Reporteros sin Fronteras (RSF) espera un auténtico compromiso del gobierno en la resolución de este sospechoso robo.**

"El escaso tiempo que los documentos estuvieron en manos de Eduardo Preve hace suponer su carácter comprometido para la institución militar a que se refieren. ¿Acaso el ejército está dividido entre partidarios de la transparencia y partidarios del secreto? Si es éste el caso, tiene que intervenir el gobierno y aclarar las prácticas del ejército, y de los servicios de inteligencia, durante y después de la dictadura militar. Por otra parte, las condiciones del robo resultan más que sospechosas, y no creemos que baste con investigar la denuncia presentada por Eduardo Preve. Esperamos, en el caso de que aparezcan, que se restituyan los documentos al periodista, en nombre de la necesaria lucha por la verdad", ha declarado RSF.

Colaborador del diario "El Observador" y periodista del Canal 10, Preve investigó ampliamente sobre las relaciones entre los ejércitos y los servicios secretos de los países unidos en el Plan Cóndor

(acuerdo de intercambio de informaciones y presos políticos, firmado en 1975 por seis dictaduras militares de América del Sur).

El periodista reveló también que hubo relaciones subterráneas mucho después del regreso de las democracias, durante la década de los 80, y que algunos responsables de violaciones de los derechos humanos, o testigos clave, fueron trasladados a otros países, para escapar a la justicia en los suyos.

Entre otras cosas, Preve actualizó el caso del químico chileno Eugenio Berríos, colaborador de la dictadura del general Augusto Pinochet (1973-1990), evacuado en 1991 a Uruguay, por mediación de los servicios de inteligencia de ambos países, y asesinado en 1993. Tres militares uruguayos están todavía a la espera de ser extraditados, a petición de la justicia chilena, por su presunta participación en el asesinato.

El 23 de marzo, a Preve le entregaron unos documentos que, según él, corroboraban la hipótesis de que, en 1993 y 1994, los militares uruguayos concedieron protección a unos chilenos - y no solamente a los tres inculcados en el caso Berríos - juzgados, sin estar presentes, por varios crímenes. "Se trataba, por una parte, de copias de notas internas del ejército uruguayo, relativas a la coordinación de actividades con servicios extranjeros de inteligencia, especialmente chilenos. Por otra parte, estaban los nombres y direcciones de testigos claves que estuvieron en contacto con un civil chileno - hijo de un alto responsable de la dictadura - escondido en Uruguay con la complicidad de los militares de ambos países, para que no tuviera que comparecer ante la justicia chilena", ha explicado el periodista a RSF.

El 26 de marzo, al volver a su casa por la noche, Preve dejó los documentos en el coche, estacionado delante del inmueble. Según el diario "Brecha", el periodista no temía por la seguridad de los documentos. En efecto, dos policías hacen guardia permanentemente en el inmueble situado frente al suyo, donde vive uno de los hijos del Presidente de la República, Tabaré Vázquez. Según "Brecha", el dispositivo de vigilancia era de cuatro policías, dos de ellos motorizados, la noche del robo. A pesar de su presencia, uno o varios desconocidos forzaron la puerta del acompañante del vehículo, e incluso seleccionaron los documentos que querían llevarse.

Preve ha denunciado el robo a la policía. "Es evidente que algún grupo de personas, mezcladas en esas operaciones de inteligencia entre Uruguay y Chile, no quieren que ahora salga esta información. Sobre todo, porque en los documentos aparecen nombres nuevos", ha confiado el periodista a RSF.

*Fuente: Reporteros Sin Fronteras (RSF), IFEX*

## ❖ El Banco Mundial Inaugura su Servicio de Información Pública en Uruguay

**Manteniendo su política de apertura, transparencia e información de sus actividades a todo el mundo, el Banco Mundial inició una nueva política de divulgación de toda la información relacionada a las operaciones que realiza. Como parte de esta política, el SIP Uruguay fue creado para facilitar al público el acceso a una gran variedad de documentos de operaciones que anteriormente eran de uso restringido o de carácter oficial.**

Con dicho propósito se inauguró el pasado 6 de abril el Servicio de Información Pública (SIP) en Uruguay. Con la presencia de David Yuravlivker, Representante del Banco Mundial en Uruguay, representantes del sector académico, responsables de bibliotecas, y de la sociedad civil, abrió sus puertas el SIP, ubicado en la calle Buenos Aires 570, tercer piso, en la ciudad de Montevideo. Las instalaciones estarán abiertas a todo el público de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 (permanecerá cerrado entre el 8 y el 18 de mayo).

El Servicio de Información Pública (SIP), cuenta con un lugar donde realizar búsquedas electrónicas de material, asistir a charlas a cargo de especialistas en temas económicos y sociales, e intercambiar conocimientos sobre pobreza, desigualdad, medio ambiente, desarrollo rural, anticorrupción, género, economía, educación, y otros asuntos vinculados al desarrollo de los países.

Además cuenta con una biblioteca con información sobre las operaciones y estudios que realiza el Banco Mundial en el país, así como material bibliográfico editado por la institución y sus socios.

Para brindar un acceso rápido y fácil a la información, el SIP Uruguay pone a disposición del visitante los siguientes servicios:

**Consulta en Sala:**

El usuario del SIP podrá realizar consultas sobre los materiales publicados por el Grupo del Banco Mundial, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y gobierno, además de acceder a una colección de CDs sobre indicadores sociales y económicos en todo el mundo.

**Acceso a bases electrónicas:**

El SIP cuenta con computadores de acceso a Internet, en las cuales es posible navegar por páginas especializadas en más de 30 temas de desarrollo, realizar búsquedas entre miles de publicaciones, bajar información sobre los proyectos del Banco y el gobierno de Uruguay, y conocer el trabajo que la institución lleva adelante en más de 180 países.

**Material de divulgación**

El SIP cuenta con folletería sobre el trabajo del Banco Mundial en el mundo, los proyectos que realiza en Uruguay y otros documentos relevantes.

**Organización de charlas y seminarios:**

El centro de información está encargado de difundir en forma proactiva la información del Banco. Por ello desde el SIP se organizan charlas y seminarios para estudiantes y otros grupos interesados en las actividades del Banco Mundial en el país.

**SIP Móvil:**

El Servicio de Información Pública puede trasladarse fuera de Montevideo para acompañar actividades, eventos, charlas, seminarios, y debates, mediante un stand y publicaciones que resulten de interés en esa actividad particular, y así lograr que la información sea accesible para todos.

Para más información sobre el Banco Mundial en Uruguay visitar: <http://www.worldbank.org/uy>

*FUENTE: material proporcionado por Valeria Bolla (SIP)*

❖ **Sociedad Interamericana de Prensa: Informes sobre Libertad de Prensa en las Américas**

Los informes más recientes acerca del estado de la libertad de prensa en 25 países de la región de las Américas se pueden obtener en el sitio web de la Sociedad Interamericana de Prensa. Recientemente, dicha sociedad celebró su reunión de medio año en Quito, Ecuador, donde cientos de profesionales de los medios se reunieron para analizar importantes cuestiones que afectan los medios noticiosos en la región.

Visite: <http://www.sipiapa.com/espanol/pulications/anualrep2006.cfm>

*FUENTE: Boletín IFEX*

❖ **Acceso a la Información: Pongámonos en campaña.**

**Un grupo de ONG lanzó una campaña a nivel nacional con el objetivo de medir el grado de acceso a la información pública en el país y la cantidad de respuestas a los pedidos realizados hasta el momento. Creen que la iniciativa “impulsará” el efectivo cumplimiento del decreto 1172.**

Un grupo de ONG de todo el país lanzaron esta semana una campaña nacional que promueve el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La iniciativa titulada "Negar el acceso a la información, es negar el acceso a la democracia" se propone evaluar cómo responden los Estados (nacional, provincial o municipal) y sus instituciones, al ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información pública.

"Invitamos a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil a que se sumen a esta iniciativa que estamos impulsando" manifestó Guillermo Haiuk del Area de Construcción de Ciudadanía de Poder Ciudadano.

"El objetivo es que los ciudadanos hagamos un pedido de información y se evalúe no sólo la respuesta sino también los tiempos y formas en que se obtiene o no la información" respondió Haiuk. Además agregó que "para que el Estado perciba la necesidad de informar públicamente sobre los actos que realiza es necesario que los ciudadanos, la sociedad civil y los medios de comunicación utilicen esta herramienta".

Las organizaciones que forman parte de la campaña son: Participación Ciudadana (Tierra del Fuego); Comisión de Monitoreo Cívico (Santiago del Estero); FORUM (San Juan); Principio del Principio (Córdoba); Fundación GEOS (Córdoba); Poder Ciudadano (Buenos Aires); Inforum Patagonia; Agora (Mendoza); y Ejercicio Ciudadano (Rosario).

"Nuestro objetivo al sumarnos a la campaña es lograr mayor incidencia, trabajando a nivel federal, e involucrando a organizaciones y ciudadanos de varias provincias. El tema del acceso a la información sigue siendo trabajado por organizaciones especialistas en el tema, pero nosotros queremos lograr que organizaciones de distinta temática y ciudadanos se apropien del tema, conozcan la herramienta y como ejercerla" reflexionó Paola Ninci de GEOS Córdoba.

"En la provincia de Córdoba existe una Ley de Acceso al Conocimiento de los Actos del Estado, aunque nuestra experiencia nos indica que la misma no se cumple, no obtuvimos nunca una respuesta de los pedidos que formulamos" contó Ninci. En tanto, Natalia Molina de la Red Principio del Principio que trabaja en la misma provincia, comparte esta afirmación y confía en el éxito de esta campaña: "esto le da un marco federal a lo que venimos impulsando a nivel municipal, que es una ordenanza de libre acceso a la información pública".

"La idea de que se sumen ciudadanos y las demás ONG a esta iniciativa es que les sirve de herramienta para los temas que trabajan, por ejemplo, aquellos comedores infantiles que reclaman mayor presupuesto podrán preguntar detalles concretos del presupuesto provincial y cuánto gasta el Estado en otros temas; o un periodista que investiga la gestión de determinado funcionario, podrá tener menos obstáculos en su tarea periodística" analiza Molina.

El derecho de libre al acceso a la información pública es el que tienen los ciudadanos de acceder a la información vinculada a la actividad del Estado (nacional, provincial o municipal, en los tres poderes y órganos autárquicos), referida a un acto concreto y a todas las demás actividades que se encuentran asociadas a ese acto o esa decisión. Este derecho asegura y hace posible que cualquier persona pueda ejercer un verdadero control sobre los actos de gobierno, garantizando la vigencia y la consolidación del sistema democrático.

Para Poder Ciudadano, "todo el material servirá de base para seguir insistiendo, ante todos los poderes del Estado, sobre la necesidad de reglamentar este derecho y hacerlo verdaderamente efectivo".

Una vez finalizada la campaña las ONG organizadoras informaron que se procesará toda la información obtenida y se evaluarán los resultados de la campaña en relación al grado de acceso a la información que existe desde el Estado. La idea es "redactar un informe final que será publicado con posterioridad" dijeron.

❖ **Chile: IPS y Article 19 presentan informe ante tribunal para defender acceso a la información.**

**Cinco organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el Instituto Prensa y Sociedad (Instituto Prensa y Sociedad, IPYS) y ARTICLE 19, presentaron un informe en calidad de "amigo del tribunal" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la instaron a dictaminar que la Convención Americana de Derechos Humanos garantiza el derecho a acceder a información en poder de organismos públicos.**

Esta semana, la Corte celebrará una audiencia en Buenos Aires, Argentina, sobre el caso "Marcel Claude Reyes y otros contra Chile". Claude Reyes y dos colegas están recusando los fallos de un tribunal chileno que les niega el derecho a obtener información del gobierno acerca de un polémico proyecto maderero conocido como el proyecto Río Cóndor. Los activistas ambientales habían solicitado información acerca del historial ambiental de Trillium Ltd, la empresa estadounidense que respalda el proyecto.

IPYS y ARTICLE 19, junto con el la Iniciativa de Justicia del Open Society Institute (Instituto Sociedad Abierta), Libertad de Información México, A.C. (LIMAC) y Access Info Europa, argumentan en su informe que la Convención - de la cual Chile es signatario garantiza a los ciudadanos el derecho a acceder a información en poder de las autoridades públicas.

En sus 27 años de historia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos nunca a fallado sobre si la Convención estipula el derecho a acceder a información en poder del Gobierno. Si falla en favor de Claude Reyes, Chile tendrá que cambiar sus leyes para reflejar ese derecho. Otros países en la región que firmaron la Convención también deberán reevaluar sus leyes. Se espera una decisión sobre el caso en tres o cuatro meses.

El informe se puede consultar en: [http://justiceinitiative.org/index\\_files/Claude\\_v\\_Chile](http://justiceinitiative.org/index_files/Claude_v_Chile)

*Fuente: Comunicados IFEX*

❖ **10 años de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Transparency International participa en el monitoreo de su aplicación en los países miembros.**

**El 29 de marzo del 2006 se cumplieron diez años de la firma de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), primer instrumento jurídico internacional que trata de forma específica el tema de la corrupción.**

Esta convención, impulsada por la Organización de Estados Americanos (OEA), establece medidas relativas a la penalización de actos de corrupción y extradición; incautación de bienes; asistencia legal y técnica; penalización del soborno de funcionarios públicos extranjeros y enriquecimiento ilícito; y medidas preventivas sobre la conducta ética y el pago de sobornos.

México forma parte de esta convención, que ha sido ratificada por 33 países, desde marzo del 1996. Transparencia Internacional (TI), en conjunto con sus capítulos nacionales, ha desarrollado programas para promover y dar seguimiento a la aplicación de la convención en los países miembros. En marzo de este año, TI presentó sus propuestas para fortalecer el mecanismo de monitoreo de la CICC, entre las propuestas se destacan la importancia de que los gobiernos expliquen las medidas que han adoptado para la prevención de la corrupción y el establecimiento de mecanismos de asistencia y cooperación jurídica.

*FUENTE: Transparency International, Boletín de Transparencia Mexicana n° 12*

---